

Boletín Completo



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín n.º 40

Anuncio **847/2021**

martes, 2 de marzo de 2021

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz**Delegación de Cultura y Deportes**

Badajoz

Anuncio 847/2021

« Resolución de la convocatoria de subvenciones a Federaciones Deportivas de Extremadura para la ejecución de proyectos deportivos durante el año 2021 »

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ DESTINADAS A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS DE EXTREMADURA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DEPORTIVOS DURANTE 2021

Decreto. En Badajoz, a 24 de febrero de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en la base 7.ª de la convocatoria de subvenciones de la Diputación de Badajoz destinadas a las Federaciones Deportivas de Extremadura para la ejecución de proyectos deportivos durante 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 13 de noviembre de 2020, visto el informe de resultado de la Comisión de Valoración de la Convocatoria, así como la propuesta de resolución formulada por la Directora del Área de Cultura, Juventud y Bienestar Social de la Diputación de Badajoz.

Considerando las competencias que al efecto me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio, la Ordenanza General de Subvenciones y Plan Estratégico de Subvenciones para 2021 de esta entidad, así como la convocatoria de referencia, por la presente

HE RESUELTO:

Primero.- Inadmitir la solicitud de participación en la convocatoria de las Federaciones Deportivas que se relacionan a continuación dado que han presentado la documentación una vez concluido el plazo establecido para ello en la base 4 de la convocatoria:

- Federación Extremeña de Gimnasia.
- Federación Extremeña de Tenis de Mesa.

Segundo.- Denegar la subvención a la Federación Extremeña de Baile Deportivo dado que no ha alcanzado la puntuación mínima exigida en la base 6 de la convocatoria para ser beneficiaria de la misma.

Tercero.- Conceder a las Federaciones Deportivas de Extremadura que han participado en la convocatoria y han alcanzado una puntuación superior a 60 puntos, la subvención que para cada una de ellas se especifica a continuación.

Entidad/proyecto	CIF	Subvención
Federación Extremeña de Ajedrez Ajedrez y Promoción 2021	V06122709	7.000.00 €

Entidad/proyecto	CIF	Subvención
Federación Extremeña de Atletismo Femenino+, Exhibición en la calle, captación de Jueces y Ayudas a núcleos	G06113278	13.365,00 €
Federación Extremeña de Automovilismo Mejora de campeonatos de Extremadura de Rallys de asfalto, subidas de montaña y rallys de tierra. Promoción automovilismo base y seguridad vial en centros escolares	G06059596	6.906,25 €
Federación Extremeña de Baloncesto XXIV Liga Trofeo Diputación de Badajoz de Baloncesto Masculino, Femenino y Copa Infantil	G10056406	26.250,00 €
Federación Extremeña de Balonmano Escuelas Deportivas y actividades y convivencias de promoción del Balonmano	G06113328	30.625,00 €
Federación Extremeña de Caza Promoción del Deporte Base de la Caza y la Igualdad en el Entorno Rural	G06065213	16.500,00 €
Federación Extremeña de Ciclismo Ciclismo en la provincia de Badajoz	G06106066	7.560,00 €
Federación Extremeña de Colombicultura Campeonatos Regionales de Colombicultura 2021 (deportivos y raza buchona)	G06111959	2.695,00 €
Federación Extremeña de Boxeo Actividades 2021	G06053268	2.000,00 €
Federación Extremeña de Golf Escuelas de Golf Adaptado para discapacitados	V10107167	5.425,00 €
Federación Extremeña de Judo y D.A. Descubre el Judo: Promoción y difusión del Judo en la provincia de Badajoz	G06113880	19.550,00 €
Federación Extremeña de Lucha Promoción de la lucha y sus disciplinas asociadas en la provincia de Badajoz	G06506778	2.000,00 €
Federación Extremeña de Montaña y Escalada Trofeos Diputación de Badajoz de Escalada, Senderismo y Carreras por Montaña	G10047355	3.250,00 €
Federación Extremeña de Motociclismo Trofeo Diputación de Badajoz Campeonato Extremeño de Enduro-Cross Country-Trial	V06121420	2.496,03 €
Federación Extremeña de Natación Circuito Diputación de Badajoz	G06613392	25.000,00 €
Federación Extremeña de Orientación Liga Diputación de Badajoz Orientación 2021	G06360044	9.800,00 €
Federación Extremeña de Pádel Competición y promoción del Pádel en la provincia de Badajoz	V06347132	11.773,13 €
Federación Extremeña de Patinaje Promoción del Patinaje en sus distintas disciplinas y celebración de pruebas oficiales de Patinaje Artístico y Freestyle	V10225308	5.000,00 €
Federación Extremeña de Pesca VIII Concurso Internacional de Pesca de Parejas y VI Concurso Nacional de Carpfishing y I Nacional e Internacional de Pesca Cebador Dúos	G10042695	12.000,00 €
Federación Extremeña de Piragüismo Piragüismo inclusivo con las mismas oportunidades	G06070031	19.000,00 €
Federación Extremeña de Tenis Circuito de Tenis para Aficionados Trofeos Diputación de Badajoz	G06066385	8.750,00 €
Federación Extremeña de Salvamento y Socorrismo Open Rescate "Diputación de Badajoz" Salvamento y Socorrismo	G10252229	2.000,00 €
Federación Extremeña de Triatlón Badajoz somos Deportes	G06170492	18.125,00 €

Entidad/proyecto	CIF	Subvención
Federación Extremeña de Vela Escuela Internacional del Gran Lago Alqueva	G06054290	8.000,00 €
Federación Extremeña de Voleibol Programa Provincial de Apoyo al Voleibol de iniciación y de Base	G10047769	21.000,00 €
Federación Extremeña de Hípica Galopa-I Campeonato del Mundo de Doma Vaquera-Campeonatos de España	V06124101	2.250,00 €
Federación Extremeña de Fútbol Liga provincial Fútbol Sala Masculino y Femenino	G06627335	6.187,50 €

Las cantidades concedidas ascienden a un total de 294.507,91 euros y serán abonadas con cargo a la aplicación presupuestaria 111-34100-48033-0300 de los presupuestos vigentes de la entidad.

Las federaciones subvencionadas que se incluyen en esta resolución cumplen con todos los requisitos para ser beneficiarias de la concesión.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- Comunicar la resolución dictada al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Locales, a efectos de conocimiento.

Lo dispone así el Vicepresidente Primero Diputado Delegado del Área de Cooperación Municipal y Coordinador de la Delegación de Cultura y Deportes, por decreto del Presidente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, ante el Secretario General de la Corporación Provincial. El Presidente. P.D. El Vicepresidente Primero Diputado Delegado del Área de Cooperación Municipal y Coordinador de la Delegación de Cultura y Deportes. Fdo: Ricardo Cabezas Martín. (Decreto 5/7/2019, BOP 8/7/2019). Ante mí. El Secretario General. Fdo: José María Cumbres Jiménez.

Todo lo anterior se hace público para conocimiento y efectos oportunos, indicando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, en los términos del artículo 52 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente dentro del plazo de dos meses, contados desde la fecha anteriormente indicada, todo ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Badajoz, a 24 de febrero de 2021.- El Secretario General, José María Cumbres Jiménez.